



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°43 DE 2016**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No.22 de 2016"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el
Acuerdo 028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.22 de 2016, el Consejo Académico aprobó la modificación del presupuesto total del proyecto de investigación: **"Efectos de los ejercicios con tracto vocal semiocluído en las cualidades acústicas de la voz en los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre"**, cuya investigadora principal es la docente Marinela Álvarez Borrero, y su presupuesto total es de Veinticinco Millones de Pesos **(\$25'000.000)**;

Que el Jefe de la División de Investigación mediante oficio DIUS 31/16, recibido el 27 de abril de 2016, solicitó se autorice un traslado de rubro en el presupuesto del proyecto de investigación referido;

Que el Consejo Académico, en sesión del 8 de junio de 2016, al considerar pertinente la recomendación hecha;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el traslado de rubro en el presupuesto del proyecto de investigación: **"Efectos de los ejercicios con tracto vocal semiocluído en las cualidades acústicas de la voz en los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre"**, como se relaciona a continuación:

Del rubro	Trasladar	Al rubro
Personal	\$2.000.000	Equipos
Software	\$9.000.000	Servicio Técnico
Viajes	\$5.000.000	
Total Traslados		\$16.000.000

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los ocho (8) días del mes de junio de 2016

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz